

## SECCION 1A: DATOS CABECERA SUPERIOR

Presupuesto : 2024  
 Capítulo : 0213 MINISTERIO DE TURISMO  
 SubCapítulo : 01 MINISTERIO DE TURISMO  
 DAF : 01 MINISTERIO DE TURISMO  
 UE : 0001 MINISTERIO DE TURISMO

Número y Versión : 5760-1  
 Fecha Registro : 01/05/2024  
 Fecha Imputación : 01/05/2024

Terminado

## SECCION 1B: DATOS CABECERA MEDIANA

Tipo Transacción : NOMINA SUELDOS SIN SEGURIDAD SOCIAL

 Etapa del Gasto : Prev  N  Comp  N  Dev  N  Lib  S  Pag  N 

Documento de Ref.: 2024-0213-01-01-0001-5759

Financiero :  S   
 Tipo de Norma : N/A  
 Desc. Norma : Nomina  
 Donación :  
 Préstamo :

## SECCION 1C: DATOS CABECERA INFERIOR

Tipo de Gasto	Valores
Presupuestario	60,913.71
No Presupuestario	0.00
Institucional	0.00
Total General	60,913.71

Totales por Moneda		
Concepto	PESOS DOMINICANOS	Pesos Dominicanos
Neto	60,913.71	60,913.71
Deducido	0.00	0.00
Bruto	60,913.71	60,913.71

Agrupador : Nomina  
 Concepto : VACACIONES NO TOMADAS EXEMPLEADOS, POR DETERMINACIÓN DE HEREDERO, NOMINA NO.086  
 Coletilla : VACACIONES NO TOMADAS EXEMPLEADOS.  
 Código Deuda :

## DOCUMENTOS DE RESPALDO

No. Documento	Tipo Doc.	Fecha de Respaldo	Fecha Est. de Pago	Monto Consumido	Moneda Total
19149	NOMINA	25/04/2024	11/05/2024	0.00	60,913.71

## SECCION 1D: BENEFICIARIOS

Tipo Doc.	Cod. Benef.	Beneficiario	Monto Bruto	Monto Dedución	Monto Neto
R	401036819	MINISTERIO DE TURISMO	60,913.71	0.00	60,913.71

## DEDUCCIONES

## SECCION 1E: DATOS DE IMPUTACIONES

Institución Cap-Dep-Daf-Ue	Programática Prg-Prod-Pry-Act	Fuente Fue-Fxp-Org	Ubic. Geo Reg-Prov-Mun	Específico CCP-Ref.Fun-Obj-IRec-DestCont	Snip Snip-Tip	Descripción del Programa	Total	SubTotal
0213-01-01-0001	01-00-00-0001	10-0100-100	98-99-9999	2.1.1.5.04-2.9.03-001-00000-0000-0.0.00		Actividades centrales	60,913.71	60,913.71

## SECCION 1F: PIE DEL DOCUMENTO

Firmas Autorizadas para el documento de Gasto No. 2024-0213-01-0001-5760-1

  
 Respons. Unidad Ejecutora

  
 Responsable de Registro  
 División de Presupuesto  
 República Dominicana

  
 Ministro o Dir. O Indep.

Aprobación Libramiento CGR



# Ministerio de Turismo

RNC-401-03681-9

01 de mayo de 2024

Señor  
Felix Antonio Santana Garcia  
Contralor General  
Contraloría General de la República Dominicana  
Calle Pedro A. Lluberes  
Santo Domingo, D. N.

Asunto: Remisión nómina de vacaciones no tomadas.

Estimado señor Santana Garcia

Sirva la presente para realizar formal remisión de la nómina por vacaciones no tomadas excolaborador; compuesta por un (01) servidor público, para ser pagada con el libramiento no.5760, por un monto de RD\$60,913.71 (sesenta mil novecientos trece pesos con 71/100).

Agradeciendo de antemano su gestión.

Muy atentamente

  
Vanessa Frias  
Directora Financiera

  
Madell Guzmán  
Directora Administrativa



REGISTRO DE ARCHIVO ANEXO DE NOMINAS

Periodo: 2024

24171476-00112828488-SIGEF

<b>Periodo:</b>	2024	<b>Codigo Archivo:</b>	19149
<b>Capitulo:</b>	0213 MINISTERIO DE TURISMO	<b>Tipo Trans.:</b>	000167-004-NOMINA SUEL
<b>SubCapitulo:</b>	01 MINISTERIO DE TURISMO	<b>Fecha Nómina:</b>	25/04/2024
	01 MINISTERIO DE TURISMO	<b>Nombre Archivo:</b>	LIB.086MODNMITUR_PESOC-ADM202404052.1.1.5.04111.txt.txt
<b>UE:</b>	0001 MINISTERIO DE TURISMO	<b>Medio de Pago:</b>	Cheques Individuales

Datos del Beneficiario

**Tipo Documento:** R RNC  
**Codigo Beneficiario:** 401036819 MINISTERIO DE TURISMO

Datos del Archivo

**Fecha Entrada:** 30/04/2024  
**Fecha Proceso:** 30/04/2024  
**Status:** 04 VALIDADO

**Monto Bruto:** 60,913.71  
**Monto Descuentos:** 0.00  
**Monto Neto:** 60,913.71  
**Monto AFP Personal:** 0.00  
**Monto AFP Patronal:** 0.00  
**Monto Riesgo Lab.:** 0.00

**Documentos de Gastos:**  
 PrevCompromiso: 0213.01.01.0001.5728  
 Devengado: ....  
 Libramiento: ....

Descripcion

VACACIONES NO TOMADAS EXEMPLEADOS, POR DETERMINACIÓN DE HEREDERO, NOMINA NO.086

Observaciones

Archivo :2024-19149 Líneas procesadas :2 Líneas Imputación :1 Líneas Empleados : 1 Líneas Deducciones : 0

Partidas

Institución	Programática	Fuente	Ubc. Geo	Específico	Quincena 1	Quincena 2	Deducciones	Importe
Cap-SCap-UE	Prg-Prod-Pry-Act	Fesp-Org	Reg-Prov-Mun	CCP-Fun-Obj				
0213-01-0001	01-00-00-0001	0100-100	98-99-9999	2.1.1.5.04-2.9.03-00000	0.00	60,913.71	0.00	60,913.71
<b>Total:</b>					0.00	60,913.71	0.00	60,913.71

Deducciones

Deducción	Tipo Doc.	Cod.Beneficiario	Nombre	Importe
<b>Total:</b>				



# Reporte de Nómina de Concepto Individual

Argumentos: [Nomina: 334111 - 01/04/2024 - 2 - - Nomina Prestaciones Laborales - - MITUR - Turismo Pesos - Aprobada; Concepto Liquidacion: 400-02 - Vacaciones no tomadas; Presupuesto: 400-02 - Vacaciones no tomadas | Org.: MINISTERIO DE TURISMO; categoria C-ADM - ADMINISTRATIVO]

CONCEPTO PAGO SUELDO 400-02 - Vacaciones no tomadas CORRESPONDIENTE AL MES ABRIL 2024  
 Capítulo: 0213 SubCapítulo: 01 DAF: 01 UE: 0001 Programa: 01 Subprograma: 0 Proyecto: 0 Actividad: 0001 Cuenta: 2.1.1.5.04 Fondo: 0100

Nombre	Cargo	Cedula	Tarjeta	Sueldo Bruto	Otros Ing.	Total Ing.	AFP	ISR	SFS	Otros Desc.	Total Desc.	Neto
<b>01.30.01.00.02.00.03 - DIVISION DE TRANSPORTACION</b>												
AGAPITO SILVA EVANGELISTA	CHOFER	00-001-0595661-9	00000152	0.00	60,913.71	60,913.71	0.00	0.00	0	0.00	0.00	60,913.71
Sub - Total :				1	0.00	60,913.71	60,913.71	0.00	0.00	0.00	0.00	60,913.71
Total General:				1	0.00	60,913.71	60,913.71	0.00	0.00	0.00	0.00	60,913.71

Concepto	Codigo SIGEF	Beneficiario	Monto
400-02 - Vacaciones no tomadas			60,913.71
500-02 - Impuesto Sobre la Renta	02001	49999998400 - Colector de Rentas Internas	0.00



# Reporte de Nómina de Concepto Individual

334111 - 01/04/2024 - 2 - - Nomina Prestaciones Laborales - - MITUR - Turismo Pesos - Aprobada

Total General	Cargo	Sueldo Bruto	Otros ing.	Total ing.	AFP	ISR	SFS	Otros Desc.	Total Desc.	Neto
Total general:	1	0.00	60,913.71	60,913.71	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	60,913.71

Concepto	Código SIGEF	Beneficiario	Monto
400-02 - Vacaciones no tomadas			60,913.71
500-02 - Impuesto Sobre la Renta	02001	49999998400 - Colector de Rentas Internas	0.00

Preparado Por:

*[Firma]*  
  
 Responsable de Nómina

Aprobado por:

*[Firma]*  
 Responsable Financiero

Aprobado por:

*[Firma]*  
 Responsable Institución

Revisado por:

\_\_\_\_\_  
 Servicios Personales CGR

Aprobado por:

\_\_\_\_\_  
 Contralor General

Firmas OPCIONALES, según aplique:

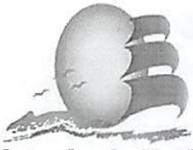
Aprobado por:

\_\_\_\_\_  
 Responsable Advo. y Financiero de la Institución a la que está adscrita

Aprobado por:

\_\_\_\_\_  
 Responsable de la Institución a la que está adscrita





**Ministerio de Turismo**  
REPÚBLICA DOMINICANA

**CALCULO DE BENEFICIOS LABORALES**

**RNC.:** 401-03681-9

<b>Cédula</b>	: 001-0595661-9	<b>Número</b>	: 40133-2023
<b>Nombre</b>	: Agapito	<b>Tiempo Laborado</b>	: 23 Años y 1 mes
<b>Apellido</b>	: Silva Evangelista	<b>Motivo</b>	: Fallecimiento
<b>Fecha de Nacimiento</b>	: 15/02/1961	<b>Fecha Salida</b>	: 04/10/2023
<b>Sexo</b>	: Masculino	<b>Fecha Reclamación</b>	: 15/01/2024
<b>Cargo</b>	: Chofer I	<b>Sueldo</b>	: \$22,000.00
<b>Departamento</b>	: División de Transportación		
<b>Institución</b>	: Ministerio de Turismo, (MITUR)		

**MONTO Y DETALLE DE BENEFICIOS**

Descripción	Tiempo	Monto
Vacaciones Art.53, 55, Ley 41-08 del 16/01/08 de Función Pública	60 Días	60,913.71
<b>Total General</b>		<b>RD\$60,913.71</b>

Nota: Cálculo realizado en base al historial del empleado. Estas cifras están sujetas a posibles modificaciones y las retenciones de impuestos correspondientes.

Dado en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 15 días del mes de Enero, del año Dos Mil Veinte y Cuatro (2024).



*Madell Guzmán Carrasco*  
Madell Guzmán Carrasco  
Directora Administrativa

*Yvette Bodden Tejada*  
Yvette Bodden Tejada  
Directora de Recursos Humanos

Ave. Cayetano Germosén #419, esq. Ave. Gregorio Luperón, Sector Mirador Sur, Santo Domingo, Republica Dominicana. Tel. 809-221-4660 | Fax: 809-740-4500





# Ministerio de Turismo

RNC-401-03681-9

## CERTIFICACIÓN

Por este medio hacemos constar, que el señor **Agapito Silva Evangelista**, cédula de identidad y electoral número **001-0595661-9**, ingresó a prestar sus servicios en esta institución el día primero (1º) de septiembre del año 2000 hasta el cuatro (04) de octubre del año 2023, desempeñó el cargo de **Chofer**, en la División de Transportación, con un salario mensual de **RDS\$22,000.00, (Veintidós Mil Pesos Dominicanos con 00/100).**

Laboró en esta institución por un periodo de tiempo de (23) años, (01) mes y (03) días. Al momento de su **Desvinculación por Deceso**, tenía pendiente 60 días, 30 días correspondientes al periodo 2021-2022 y 30 días correspondientes al periodo 2022-2023, por concepto de vacaciones.

Certificación que se expide a solicitud de la parte interesada para los fines de lugar, dada en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana al día quince (15) del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).



FORMULARIO DE ACCION DE PERSONAL

T-00000152

1. Código: 84	2. Tipo Identificación: CÉDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL	3. Documento No.: 001-0595661-9	No. de Acción: 2023-002041 Fecha Acción: 4/10/2023 Fecha Efectividad: 4/10/2023
------------------	---	------------------------------------	---

4. Apellido(s): SILVA EVANGELISTA	5. Nombre(s): AGAPITO	6. Nacionalidad: DOMINICANA
--------------------------------------	--------------------------	--------------------------------

7. Cargo: CHOFER*	8. Fecha Ingreso: 1/9/2000	9. Sexo: MASCULINO
----------------------	-------------------------------	-----------------------

10. Unidad Administrativa: DIVISIÓN DE TRANSPORTACIÓN	11. Unidad Dependiente: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
--	---

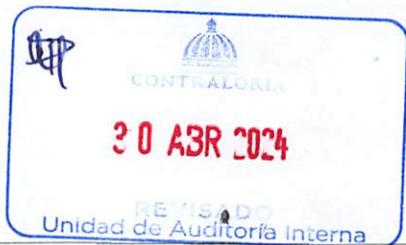
12. Sueldo Actual: \$22,000.00	13. Antigüedad de Servicio en el Estado: Ministerio de Turismo: 23 Año(s) y 1 Mes(es) Otras Instituciones:
--------------------------------	--

14. Descripción Acción de Personal:  
DESVINCULACION

15. Motivación de la Acción:  
DECESO

16. Observaciones:

Aprobado



*Yvette Bodden Tejada*  
Yvette Bodden Tejada  
Directora de Recursos Humanos





REPUBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

202307-2023-04-00000110  
No. 35500

EXTRACTO DE ACTA DE DEFUNCION

CERTIFICAMOS: Que en la Oficialía del Estado Civil de la TMA, CIRCUNSCRIPCIÓN, SANTO DOMINGO NORTE, registrado el seis del mes de octubre del año dos mil veintitres (06/10/2023), se encuentra inscrito en el Libro No. 00001 de registros de DEFUNCION, Folio No. 0138, Acta No. 000138, Año 2023, el registro de DEFUNCION perteneciente a:

\*\*\* AGAPITO SILVA EVANGELISTA \*\*\*

\*\*\*\* Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0595661-9 \*\*\*\*

De sexo MASCULINO, país de nacionalidad República Dominicana, de estado civil soltero, fecha de nacimiento el quince del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y uno (15/02/1961). Quien ha fallecido el cuatro del mes de octubre del año dos mil veintitres (04/10/2023) a la(s) 06:10 AM.

Lugar de Muerte: LA MUERTE HA OCURRIDO EN EL HOSPITAL O CLINICA, INSTITUTO DE ONCOLOGIA DR. HERIBERTO PIETER, SANTO DOMINGO, D.N.

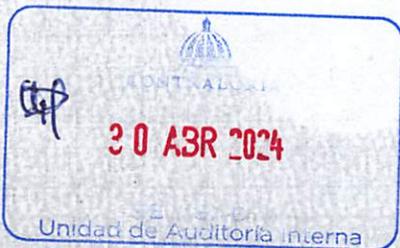
Tipo de Muerte: NATURAL/NO VIOLENTA

Causa de Muerte: ENCEFALOPATIA METABOLICA R/B. GLIOBLASTOMA H4 TEMPORAL.

PADRE: SANTANA SILVA, país de nacionalidad República Dominicana

MADRE: IRIS EVANGELISTA, país de nacionalidad República Dominicana

No más información debajo de esta línea



El presente documento se expide a petición de la parte interesada en SANTO DOMINGO NORTE

República Dominicana, hoy día DIEZ (10) del mes de OCTUBRE

del año DOS MIL VEINTITRES (2023)

Código Control  
005-2023-1007-00107410



MARINA FIGUEROA HERNANDEZ  
JEFECIA DEL ESTADO CIVIL

Verifica la validez de este documento en [www.siregob.gob.do](http://www.siregob.gob.do) o escanea el código QR en la APP ICE





REPÚBLICA DOMINICANA  
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SANTO DOMINGO, D.N.

**CERTIFICACIÓN DE CARGOS DESEMPEÑADOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

A solicitud del interesado nombrado y conforme con los registros actuales de esta Contraloría General de la República, Certificamos que, **AGAPITO SILVA EVANGELISTA**, de nacionalidad DOMINICANA, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0595661-9, presenta la siguiente situación:

Desde	Hasta	Tarjeta	Cargos	Institución	Sueldos
01/09/2000	04/10/2023	2	CHOFER	MINISTERIO DE TURISMO	\$22,000.00

*Esta es la última línea*



Se expide la siguiente certificación a solicitud de la parte interesada, para fines de "Para pago de prestaciones laborales", en la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República, en fecha 22/01/2024

Preparado: momena  
Revisado: ernesto



Janio Moquete Méndez

Enc.Div.Certificaciones de Cargos

Para validar la autenticidad de este documento visite:

<https://consultas.contraloria.gob.do/certCargos/Solicitudes/ConsultaCertificacion>





# Ministerio de Turismo

RNC-401-03681-9

DRH-0031-2024  
12 de enero 2024

**Señora:**  
Natachú Domínguez  
Directora Jurídica

**Asunto:** Solicitud de opinión legal y validación de expediente de colaborador fallecido.

**Anexos:** Copia de expediente Agapito Silva Evangelista.

**Distinguida señora Domínguez:**

Cortésmente, le remitimos copia del expediente del excolaborador fallecido Agapito Silva Evangelista, quien fue titular de la cédula de identificación No. 001-0595661-9, a los fines de que valide los documentos legales pertinentes sobre determinación de herederos e identificación de representante de estos, para proceder con el pago de los derechos adquiridos correspondientes, a saber:

1. Copia de Acta Inextensa de Defunción No. 000138.
2. Copia cédula Agapito Silva Evangelista.
3. Compulsa del Acto de Notoriedad Determinación de Herederos, instrumentado por el Lic. Jhony Álvarez.
4. Copia de cédula Manuel Emilio Silva Nicolás.
5. Copia de volante como constancia de una cuenta del Banco de Reservas de Manuel Emilio Silva Nicolás.
6. Copia de cédula Manuel Antonio Jiménez.
7. Poder Especial para retiro de valores Manuel Emilio Silva Nicolás, instrumentado por el Lic. Jhony Álvarez.
8. Acto Notarial de Unión Libre de los señores Agapito Silva Evangelista y Ángela Mieses Rudecindo.

Nos reiteramos a sus órdenes ante cualquier adicional,

Atentamente,



Ministerio de Turismo de la República Dominicana.

Evelyn Familia Perez - Encargada del Departamento de Asesoría Jurídica y Seguridad Social (15/01/2024 15:15 AST)

Evelyn Familia Perez - Encargada del Departamento de Relaciones Laborales y Sociales de la Dirección de Recursos Humanos (En nombre de Yvette Borden - Directora de Recursos Humanos) (15/01/2024 15:19 AST)

Petra Batista - Asesora Jurídica (17/01/2024 10:07 AST)

Natachú Domínguez - Directora de Gabinete (23/01/2024 10:00 AST)

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:  
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/mitur/v/bff779d8-75d3-41da-991f-ef4c4770ca3>



República Dominicana  
Lo tiene todo



## Ministerio de Turismo

RNC-401-03681-9

DJ-0480-2024

12 de abril de 2024

A : **Yvette Bodden Tejada**  
Directora de Recursos Humanos

Vía : **Evelyn Familia**  
Encargada de Relaciones Laborales

Asunto : Opinión legal y validación de expediente de colaborador fallecido señor **Agapito Silva Evangelista**

Referencia : Oficio DRH-0031-2024, d/f 12/01/2024 (vía Firma GOB) y oficio DRH-0057-2024, d/f 25/01/2024, en respuesta al oficio no. DJ-0107-2024 (vía Firma GOB)

Distinguida licenciada:

Cortésmente, tenemos a bien dirigirnos a usted en ocasión al oficio DRH-0031-2024, de fecha doce (12) de enero del año dos mil veinticuatro (2024) (vía Firma GOB) y el oficio DRH-0057-2024, de fecha veinticinco (25) de enero del año dos mil veinticuatro (2024), en respuesta al oficio no. DJ-0107-2024 (ambos vía Firma GOB), en torno a la remisión de los documentos solicitados a las partes requirentes, a fin de obtener la no objeción del retiro de valores acumulados en nombre de los causahabientes del difunto **Agapito Silva Evangelista**, quien se desempeñó como servidor de este Ministerio de Turismo.

En tal sentido, nuestra Dirección solicitó, mediante el oficio DJ-0107-2024, de fecha dieciocho (18) de enero del año dos mil veinticuatro (2024), a la Dirección de Recursos Humanos, la presentación de documentos complementarios que nos permitieran emitir nuestra recomendación legal.

Basada en dicha solicitud, la Dirección de Recursos Humanos, a través de su oficio no. DRH-0057-2024, de fecha veinticinco (25) de enero del año dos mil veinticuatro (2024), remitió copias de los siguientes documentos:

- *Actas de nacimiento de los hijos del servidor fallecido Agapito Silva Evangelista, legalizadas por la Junta Central Electoral (JCE).*





## Ministerio de Turismo

RNC-401-03681-9

Por tanto, luego de verificar los documentos remitidos para fines de validación, incluyendo los documentos complementarios solicitados, tenemos a bien indicar lo siguiente:

### I. Fundamento Legal:

#### Reglamento de Relaciones Laborales en la Administración Pública.

Conforme lo contemplado en nuestro ordenamiento jurídico, especialmente en el marco de las relaciones laborales en la administración pública, entendemos necesario hacer referencia al Reglamento de Relaciones Laborales en la Administración Pública aprobado por el Decreto Presidencial no. 523-09, de fecha veintiuno (21) de julio del año dos mil nueve (2009), en su artículo 127, inciso 2 y párrafo, el cual establece lo siguiente:

2. *“La muerte del funcionario o servidor público extingue todo vínculo laboral con el Estado, salvo lo dispuesto en las normas de seguridad social, dejando vacante de hecho y de derecho el cargo que ocupaba, sin necesidad de que se declare tal acontecimiento en los medios oficiales pertinentes, para los efectos ulteriores de lugar”.*

*“PÁRRAFO.- Es responsabilidad del titular del órgano al que pertenezca el funcionario o servidor público fallecido, hacer los trámites internos relativos al salario, beneficios económicos y derechos acumulados, los cuales les serán pagados a sus causahabientes, así como su exclusión de la nómina. Asimismo, deberá comunicar de dicho fallecimiento a los órganos del Sistema Nacional de Seguridad Social (SDSS), para los fines correspondientes”.* (Subrayado nuestro)

#### Opinión del Ministerio de Administración Pública.

Que en fecha veintinueve (29) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), el Ministerio de Administración Pública emitió la siguiente opinión acerca de los documentos que deben ser depositados para retirar el dinero por concepto de pago de derechos adquiridos de un servidor fallecido:

*“En tal sentido, para retirar el dinero por concepto de pago de derechos adquiridos de un servidor fallecido, se requieren los siguientes documentos:*

1. Original del acta de defunción legalizada por la Junta Central Electoral UCE).
2. Compulsa del Acto de Notoriedad o Acta de Determinación de Herederos, la cual es instrumentada por un Notario Público.





## Ministerio de Turismo

RNC-401-03681-9

3. Original del Acta de Matrimonio legalizada por la Junta Central Electoral (ICE).
4. Originales de las actas de nacimiento de los hijos dejados por el servidor fallecido, legalizadas por la Junta Central Electoral (ICE).

Si el servidor fallecido era soltero (a) y no tuvo descendencia, deben sus familiares:

1. Depositar el original del acta de nacimiento del mismo, a los fines de determinar el nombre de los padres de éste.
2. Depositar las actas de nacimiento de los hermanos que le sobreviven.
3. En el caso de haber fallecido uno o ambos padres, uno o más hermanos, deberán depositar los originales de las actas de defunción correspondiente".

### Constitución de la República Dominicana.

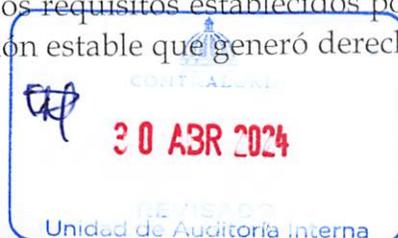
Que el artículo 55 de la Constitución Dominicana establece lo siguiente: "Derechos de la familia. La familia es el fundamento de la sociedad y el espacio básico para el desarrollo integral de las personas. Se constituye por vínculos naturales o jurídicos, por la decisión libre de un hombre y una mujer de contraer matrimonio o por la voluntad responsable de conformarla

5) La unión singular y estable entre un hombre y una mujer, libres de impedimento matrimonial, que forman un hogar de hecho, genera derechos y deberes en sus relaciones personales y patrimoniales, de conformidad con la ley".

### II. Análisis de Situación:

En los documentos suministrados (en copia), especialmente las actas de nacimiento legalizadas por la Junta Central Electoral pertenecientes a los señores Manuel Emilio Silva, Mariber Silva e Hipólito Silva, y la segunda compulsua notarial, de fecha cinco (5) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), contentiva del acto de notoriedad de determinación de herederos, se indica que los señores Manuel Emilio Silva, Mariber Silva e Hipólito Silva son causahabientes hábiles del señor **Agapito Silva Evangelista**, en sus respectivas calidades de hijos del fallecido.

Del mismo modo, en el acta de notoriedad de unión libre, de fecha cinco (5) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), debidamente instrumentada por el Licdo. Jhony Álvarez, Notario Público, se indica que Angela Mieses Rudecindo mantuvo una unión de hecho con el señor **Agapito Silva Evangelista**, por más de veinte (20) años y que dicha unión cumplió con los requisitos establecidos por la Suprema Corte de Justicia para ser considerada una unión estable que generó derechos.





## Ministerio de Turismo

RNC-401-03681-9

Finalmente, verificamos el poder de representación suministrado por las partes requirentes, de fecha doce (12) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), mediante el cual los señores Mariber Silva, Hipólito Silva y Ángela Mieses Rudecindo; delegaron su representación en el señor Manuel Emilio Silva, para que en sus nombres proceda con la siguiente gestión: "(...) para que en sus nombres y en representación y como si se tratase de sus propias personas pueda solicitar y gestionar los beneficios sobre los derechos adquiridos, ante el Ministerio de Turismo de la República Dominicana, correspondiente a quien en vida correspondía al nombre de **AGAPITO SILVA EVANGELISTA** (...); Segundo: De igual manera, el apoderado **MANUEL EMILIO SILVA NICOLAS**, se encuentra facultado para recibir cheques, documentos de pago, otorgar recibos de descargo y finiquito si fuere preciso, y en fin, realizar todas las gestiones que fueren necesarias de acuerdo a las leyes de la República Dominicana, a fin de cumplir con el objeto expresado y en el mejor interés de los poderdantes (...)". En ese tenor, luego de revisar los aspectos de forma y fondo del referido poder, hacemos constar que el mismo cumple con los requerimientos de la ley para dicho tipo de acto.

### III. Conclusión:

Por lo anteriormente expuesto, luego de analizar los documentos suministrados por los solicitantes, los cuales entendemos que cumplen con los requisitos requeridos por la ley, y a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Relaciones Laborales de la Administración Pública, aprobado por el Decreto Presidencial no. 523-09, de fecha veintiuno (21) de julio del año dos mil nueve (2009), en su artículo 127, procede autorizar la entrega de los beneficios laborales acumulados a los señores Mariber Silva, Hipólito Silva, Manuel Emilio Silva y Ángela Mieses Rudecindo, en sus respectivas calidades de hijos y concubina del fallecido **Agapito Silva Evangelista**, los cuales **apoderaron al señor Manuel Emilio Silva Nicolas, para que, en representación de todos,** proceda ante este Ministerio de Turismo a percibir los derechos acumulados del de cujus.

Finalmente, favor notar que esta Dirección Jurídica solo revisa documentos suministrados en copia, los cuales son remitidos mediante oficio elaborado por la Dirección de Recursos Humanos de este **Ministerio de Turismo**. Por tanto, la responsabilidad de verificar la autenticidad de los documentos depositados por los causahabientes recae sobre dicha Dirección.

Sin otro particular por el momento,

Atentamente,



REPUBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL  
CÉDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL

225-0062853-6

LUGAR DE NACIMIENTO:  
LA VICTORIA, R.D.  
FECHA DE NACIMIENTO:  
09 ENERO 1988  
NACIONALIDAD: REPUBLICA DOMINICANA  
SEXO: M SANGRE: ESTADO CIVIL: SOLTERO  
OCUPACIÓN: EMPLEADO (A) PRIVADO  
FECHA DE EXPIRACIÓN:  
09 ENERO 2024



*Manuel Emilio Silvanicolas*

**MANUEL EMILIO  
SILVANICOLAS**

*STP*



30 ABR 2024

Unidad de Auditoría Interna





GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RNC 401-03674-6

“Avanzamos para ti”

Santo Domingo, D. N.  
29 de diciembre de 2023

Núm. 021055

A: **Sra. Petra Batista**  
Asesora Jurídica Ministerio de Turismo  
Su Despacho.

Asunto : Opinión sobre pago derechos adquiridos servidor público fallecido

Referencia: Comunicación Núm. DJ-1640-2023 recibida en fecha 12/12/2023

Cortésmente, nos dirigimos a usted en atención a su comunicación núm. DJ-1640-2023, del 11 de diciembre del año en curso, mediante la cual solicita opinión, en cuanto a los requisitos y documentos a presentar los causahabientes de un servidor público fallecido, a tales fines le informamos lo siguiente:

Conforme con las disposiciones de la Ley núm. 41-08 de Función Pública y el Reglamento núm. 523-09 de Relaciones Laborales en la Administración Pública establece en su artículo núm. 127, numeral 2, que: “La muerte del funcionario o servidor público extingue todo vínculo laboral con el Estado, salvo lo dispuesto en las normas de seguridad social, dejando vacante de hecho y de derecho el cargo que ocupaba, sin necesidad que se declare tal acontecimiento en los medios oficiales pertinentes, para los efectos ulteriores de lugar. Es responsabilidad del titular del órgano al que pertenezca el funcionario o servidor público fallecido, hacer los trámites internos relativos al salario, beneficios económicos y derechos acumulados, los cuales serán pagados a sus causahabientes, así como su exclusión de la nómina.”

En tal sentido, para retirar el dinero por concepto de pago de derechos adquiridos de un servidor fallecido, se requieren los siguientes documentos:

1. Original del acta de defunción legalizada por la Junta Central Electoral (JCE).
2. Compulsa del Acto de Notoriedad o Acta de Determinación de Herederos, la cual es instrumentada por un Notario Público.
3. Original del Acta de Matrimonio legalizada por la Junta Central Electoral (JCE).
4. Originales de las actas de nacimiento de los hijos dejados por el servidor fallecido, legalizadas por la Junta Central Electoral (JCE).

S4-305711, S4-305795



  
GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

2/2

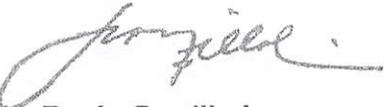
Sra. Petra Batista  
Asesora Jurídica Ministerio de Turismo  
29/12/2023

Si el servidor fallecido era soltero (a) y no tuvo descendencia, deben sus familiares:

1. Depositar el original del acta de nacimiento del mismo, a los fines de determinar el nombre de los padres de éste.
2. Depositar las actas de nacimiento de los hermanos que le sobreviven.
3. En el caso de haber fallecido uno o ambos padres, uno o más hermanos, deberán depositar los originales de las actas de defunción correspondiente.

Con sentimientos de alta consideración y estima,

Atentamente,



**Lic. Darío Castillo Lugo,**  
Ministro de Administración Pública

DCL/FBD/IRL/MCH/mth/es  
DJU-455-2023-  
S4-305711, S4-305795





# Ministerio de Turismo

RNC-401-03681-9

DRH-DRL-0009-2024

15 de abril 2024

Para : **Nelly Marcelino Sánchez**  
Encargada de Nómina

Vía : **Yvette Bodden Tejada** *YBT*  
Directora de Recursos Humanos

Cortésmente, tenemos a bien remitirles para fines de pago los cálculos de Beneficios Laborales del excolaborador descrito a continuación, a tales fines, anexamos Certificación de labor, Acción de personal, copia de Cédula de Identidad y Electoral y (Certificación de labor de otras instituciones del Estado, Cartas de Renuncia, etc.), según corresponda, a saber:

No.	Servidor fallecido	Cédula de Identidad y Electoral No.	Heredero/ Beneficiario	Cédula de Identidad y Electoral No.	Monto
1.	Agapito Silva Evangelista	001-0595661-9	Manuel Emilio Silva Nicolás	225-0062853-6	\$ 60,913.71

Agradeciendo su acostumbrada colaboración,

Atentamente,

*Evelyn Familia*  
**Evelyn Familia**  
Encargada Dpto. de Relaciones Laborales

